



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

14 DIC 2017

Expediente Nº 12616/12.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS Nº 474/17, mediante la cual el Consejo Superior otorga aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva al **Lic. Mario Adolfo BIGNON**, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, Asignatura ENFERMERÍA MÉDICA de la Carrera de Enfermería – Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Decana de la mencionada Facultad solicita se prorrogue el aumento temporario de dedicación del citado profesional, durante el período lectivo 2018.

Que fundamenta su pedido en lo siguiente:

- El número creciente de estudiantes durante los últimos 10 años.
- El cronograma de trabajos prácticos que debe desarrollarse en gabinete de simulación. Cada JTP debe trabajar con diez (10) estudiantes como máximo, debiendo demostrar la técnica o procedimiento y el estudiante luego, de 4 horas de ensayo/error, debe demostrar el procedimiento correcto.

Que obra en las actuaciones el Despacho Conjunto Nº 123/17 de las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, aconsejando otorgar la prórroga de aumento temporario de dedicación.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Sra. Decana, correspondiendo que la prórroga abarque el período: 01 de Enero de 2018 – 31 de Diciembre de 2018 o hasta el reintegro de la Lic. Nieve Chávez, lo que ocurra primero.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

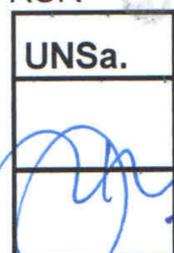
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 20º Sesión Ordinaria del 14 de Diciembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva al **Lic. Mario Adolfo BIGNON**, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, Asignatura ENFERMERÍA MÉDICA de la Carrera de Enfermería – Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018 o hasta el reintegro de la Lic. Nieve Chávez, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar con copia a: Docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA